

XXVII LEGISLATURA (1930-1931)

DIPUTADOS PROPIETARIOS:	DIPUTADOS SUPLENTE:
FRANCISCO G. VELASCO	FELIPE ARAUJO
JOSE M. SALAZAR	LUIS GAITAN
LORENZO AGUILA	ADOLFO B. ALCARAZ
JOSE DUPONT +	LUIS ALBERTO ACOSTA
PORFIRIO ALCARAZ	EMILIO TORRES
MANUEL LLERENAS +	FAUSTINO C. AGUILAR +
MANUEL SILVA R.	GUADALUPE TRUJILLO

Abrió su primer periodo ordinario de sesiones el 16 de septiembre de 1930. Nuevamente la integraron siete diputados propietarios y siete suplentes, por decreto de la anterior Cámara.

XXVII LEGISLATURA (1931-1932)

DIPUTADOS PROPIETARIOS:	DIPUTADOS SUPLENTE:
IGNACIO GAMIOCHIPI	FAUSTINO MARTINEZ
ARCADIO DE LA VEGA +	FELIX CABELLOS
GENOVEVO CASANOVA	DAVID DUEÑAS
ADAN OROZCO	DOMINGO RAMIREZ
PORFIRIO GAITAN	CECILIO SOTO
JESUS VALENCIA	SEBASTIAN MUÑOZ
MIGUEL SAUCEDO	PABLO ALAMILLO

Rindió su protesta de ley el 16 de noviembre de 1931 luego de haber sido restablecido el orden constitucional. El conflicto anterior había provocado que el Congreso de la Unión declarara la desaparición de los poderes legislativo y ejecutivo del Estado de Colima.

La apertura de este periodo legislativo se realizó por vez primera con las palabras siguientes: "A nombre del PNR y como su representante en esta, declaro solemnemente instalada la XXVII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Colima", pronunciadas por el Senador Carlos Garza, Presidente del Senado y Delegado Especial del PNR.

+ Murieron en el primer año en que estaban ejerciendo.

Atrás quedaba la cristiada. Había transcurrido más de un año del cese de hostilidades y, ante un horizonte aparentemente tranquilo, la XXVII Legislatura del Estado de Colima inició su primer período de sesiones ordinarias el 16 de septiembre de 1930.

La Cámara recibió, por conducto del periódico Orientación, un comunicado de Emilio Portes Gil, Presidente del Partido Nacional Revolucionario, solicitando una "ayuda material y moral" para una edición conmemorativa del aniversario de la Revolución iniciada por Francisco I. Madero. La Legislatura cooperó con \$ 50. Esta es la primera vez que se menciona al PNR en una acta legislativa.

El 20 de noviembre de 1930, en el puerto de Manzanillo, fueron muertos "de la manera más vil y cobarde por un individuo que dijo llamarse Miguel G. Magallón", alcaide de la cárcel municipal de Manzanillo, el diputado de esta XXVII Legislatura, José Dupont y Felipe Rocha, primer regidor propietario del Ayuntamiento de Manzanillo. Después de las averiguaciones de rigor, se obligó inmediatamente a renunciar al Juez Menor Constitucional del Puerto, José Espinoza Cortés. Pero nunca se aclaró totalmente tan delicado hecho.

En diciembre de 1930, el gobernador Laureano Cervantes se vio envuelto en una serie de "ataques calumniosos" que aparecieron en algunos diarios de la capital del País y en un

periódico local. En consecuencia, la Cámara propuso darle un voto de confianza "de una manera enérgica" a Cervantes y hacerlo del conocimiento del ingeniero Pascual Ortiz Rubio, Presidente de la República; del coronel Carlos Riva Palacio, Secretario de Gobernación; de los presidentes del Senado, la Cámara de Diputados y el Congreso de la Unión; y del general Lázaro Cárdenas, Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Nacional Revolucionario. Según el diputado José Salazar, las informaciones, que nunca lograron aclararse, las había suministrado el senador por Colima Francisco Silva.

El Ejecutivo de la Entidad remitió un escrito de la señora María de Jesús Ahumada de Alvarez, solicitando ayuda pecuniaria por haber sido nombrada "Madre del Año 1930 de Colima", en un concurso de la Madre Prolífica convocado por el periódico Excelsior. Le contestaron: "por la crisis imperante se impide obsequiar sus deseos". De la misma manera, negaron una petición de los Jóvenes Revolucionarios de Occidente, para levantar en el puerto de Manzanillo una estatua al general Alvaro Obregón, por "no existir partida en el presupuesto de egresos que autorice esa clase de erogaciones". Y en marzo de 1931 tampoco se concedió una pensión a Rita Dupont, viuda del legislador asesinado Dupont, "por las condiciones por las que atraviesa el Erario del Estado".

El 6 de agosto de 1931, los diputados declararon Gobernador Constitucional del Estado a Higinio Alvarez, para el período comprendido del 1o. de noviembre de ese año al 31 de octubre de 1935 (206). Con este acto, la XXVI Legislatura cerró su período extraordinario de sesiones. El 12 de noviembre, después de cuatro meses de ausencia, nuevamente se instaló la Cámara en la "Primera Junta Previa celebrada por la Presunta XXVII Legislatura Local". Lo anterior representó cambios radicales en el interior de la propia Cámara y en el funcionamiento del poder ejecutivo. De hecho, el Congreso se había desintegrado desde la fecha del inicio de este párrafo. Según aseveró el mismo Presidente de la República, Pascual Ortiz Rubio, ante el Congreso de la Unión, antes del 6 de agosto los poderes legislativo y ejecutivo de Colima decidieron apartarse de los preceptos constitucionales, demostrando con esto estar fuera de las prácticas democráticas y tener una "directa participación en las actividades políticas iniciadas con motivo de la renovación de los poderes locales". Así, era imposible implantar un régimen legal que satisficiera las aspiraciones de la República y establecer gobiernos democráticos. Los referidos poderes habían actuado con insolencia, violando la Ley Electoral y la Constitución General. Para Ortiz Rubio, según lo declaró: "no hubo siquiera un remedo de elecciones, sino una franca imposición que violaba los principios revolucionarios "en estos precisos momentos de crisis nacional, tanto el Poder Ejecutivo como el Legislativo del Estado de Colima, han dado margen a la creación de una situación verdaderamente caótica y de completa anarquía". El día de las elecciones, la mayoría de las casillas electorales funcionaron "a puerta cerrada, impidiendo por la violencia el acceso de los ciudadanos para cumplir con la voluntad de votar". El Presidente continuaba expresando que "sentado el hecho de que el actual gobernador como los componentes del poder legislativo local, están en connivencia para satisfacer bastardas ambiciones", constituían "un gravísimo y serio peligro para la tranquilidad y el orden públicos en el estado de Colima". La elección para gobernador dio lugar a una situación de hecho que destruía "la respetabilidad, tanto del Poder Ejecutivo, como de la Legislatura del Estado de Colima".

Ante la urgencia del caso, en la primera junta previa del 12 de noviembre de 1931, después de cuatro meses de ausencia, la Legislatura procedió a efectuar las elecciones extraordinarias para diputados y gobernador. Cuatro días después, bajo la Presidencia y la propuesta de Ignacio Gamiochipi, el Congreso aprobó un decreto en el cual "habiéndose entrado el Estado al orden constitucional", se aprobaba cesar a varios funcionarios de la anterior administración y se daban a conocer los nombramientos o ratificaciones de otros.

Finalmente, el 18 de noviembre de 1931, la Cámara procedió a declarar Gobernador Constitucional del Estado de Colima a Salvador Saucedo para el período comprendido de noviembre de ese año al 31 de octubre de 1935. El 20 de noviembre de 1931 se realizó la toma de protesta del Gobernador ante la presencia del Jefe de las Operaciones Militares en la Entidad y Representante del Presidente de la República, general José Juan Méndez; del Gobernador Provisional del Estado, coronel Pedro Torres Ortiz; del general Plutarco Elias

Calles, en representación del Secretario de Guerra y Marina; y de dos comisionados del Senado y del Partido Nacional Revolucionario, respectivamente. La Comisión de Industria, Comercio y Agricultura presentó un dictamen sobre una iniciativa enviada por el Gobernador prohibiendo las siembras de arroz "en un radio de 6 kilómetros, en el sentido de los vientos dominantes, y de 4 contra y en sentido vertical de los mismos, en las ciudades y poblados de importancia en el Estado de Colima". Los infractores de este decreto sufrirían la destrucción y pérdida de las sementeras. En el caso de descubrirse alguna siembra con fruto, el Ejecutivo mandaría disponer de la misma para destinarla a los establecimientos de beneficencia pública. Lo anterior se derivó, recordemos, de las medidas preventivas de salubridad contra el paludismo y la fiebre amarilla, que se originaban en las tierras anegadas de ese cultivo.

Ante una iniciativa de los diputados Miguel Saucedo y Porfirio Gaytán, el Congreso dictaminó que Ixtlahuacán y Minatitlán adquirirían nuevamente el rango de Municipios, reformando el artículo 104 de la Constitución Política local que establecía: "el Estado se dividirá para su Administración Política y Judicial, en nueve municipios, teniendo por cabeceras cada uno la población que lleva su nombre y son los siguientes: Colima, Manzanillo, Villa de Alvarez, Minatitlán, Comala, Tecomán, Ixtlahuacán, Coquimatlán y Cuauhtémoc". En cuanto a las elecciones de diputados al Congreso local, formarían un sólo distrito electoral los municipios de Tecomán e Ixtlahuacán; así también los de Villa de Alvarez y Minatitlán. La iniciativa fue aceptada unánimemente. En el período de la anterior Legislatura surgió el PNR; sin embargo, no aparecen referencias sobre el mismo, sino hasta el período que nos ocupa. Al instalarse el Congreso estuvo presente el senador y delegado especial del PNR Carlos Garza. El Secretario de Publicidad, Propaganda y Cultura del mismo Partido remitió un ejemplar de la Revista Nacional, además de solicitar una lista completa de los integrantes de esta Cámara. El Partido Liberal Benito Juárez de Colima se adhirió al PNR, mediante una acta constitutiva dada a conocer a la XXVII Legislatura. Y se recibió en ésta una convocatoria a los diputados para que nombraran a dos delegados al Congreso Nacional del PNR en la ciudad de México.

El 3 de junio de 1932 la ciudad de Colima se vio terriblemente sacudida por un terremoto. Apenas terminaban de recoger los escombros 15 días después del desastre, cuando otro movimiento sísmico provocó de nueva cuenta el pánico de los colimenses multiplicando los destrozos.

El 22 de ese mismo mes se cernió otra vez la tragedia sobre el territorio colimense: un maremoto de proporciones, que las crónicas describen como extraordinarias, destruyó prácticamente Cuyutlán. Dos meses y medio después, los diputados finalizaron el último período de sesiones ordinarias de la XXVII Asamblea Legislativa del Estado de Colima.